



RESOLUCION EXENTA N° 925 . 2018

MAT: Adjudica Concurso Público **PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos" y ordena la suscripción de convenios de ejecución.

OSORNO, 07 AGO. 2018

VISTOS

Lo dispuesto por el artículo 1, 23, 42 y 44 de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N°396 del 24 de Noviembre de 1993; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; mi personería como Director Regional (s) de CONADI consta en el art. N° 80 de la Ley 18.834, la Ley 21.053 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2018 y Resolución Exenta N° 167/25-02-2018 y la Res. Ex. N° 908/01-08-2018, que aprueba y modifica la distribución presupuestaria para Fondos y Programas de la Corporación de Desarrollo Indígena; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO

- 1º. Que la Ley Indígena N°19.253, en su Artículo N°23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.
- 2º. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo N° 23 letra c), establece como objetivo: "Financiar planes para la recuperación de la calidad de las tierras indígenas degradadas o diversificar su uso y producción".
- 3º. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo N° 39 instituye en su letra f) "Promover la adecuada explotación de las tierras indígenas, velar por su equilibrio ecológico, por el desarrollo económico y social de sus habitantes a través del Fondo de Desarrollo Indígena y, en casos especiales, solicitar la declaración de Áreas de Desarrollo Indígena de acuerdo a esta ley".
- 4º. Que, el Fondo de Desarrollo Indígena se encuentra regulado por el Decreto Supremo N°396, del 24 de noviembre de 1993, el cual aprueba el Reglamento para la Operación del mismo, y que establece en su Artículo 1° que se podrán otorgar subsidios en beneficio a las comunidades indígenas o indígenas individuales.
- 5º. Que, a través de la Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de mayo de 2014, se aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para población indígena urbana y rural /FDI.
- 6º. Que, se emitió un formato Tipo de Bases para los Concursos del Fondo de Desarrollo Indígena relativos al Plan de Apoyo Integral en el Componente de Apoyo a predios Adquiridos y/o Transferidos, el que fue dictado por el Director Nacional de CONADI mediante la Res. Ex. N° 696/24-05-2017.
- 7º. Que, el Jefe del Departamento de Desarrollo de CONADI Dirección Nacional, ha aprobado mediante firma electrónica la ficha de productos N° 981436, correspondiente al proyecto: "**PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos".
- 8º. Que, la Unidad de Desarrollo Indígena de la Dirección Regional de CONADI ha diseñado las Bases Generales del Concurso Público denominado **PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos", las que fueron aprobadas por la Res. Ex. N° 697/28-06-2018.
- 9º. Que, la Dirección Nacional de CONADI, ha resuelto incrementar el fondo disponible para este Concurso, suplementando el presupuesto del Fondo de Desarrollo Indígena para el año 2018, en \$61.072.336 (sesenta y un millones setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos), en la Unidad Operativa Osorno, lo que se ha reflejado en la Resolución Exenta N° 908/01-08-2018, que modificó la distribución presupuestaria por Oficina.
- 10º. Que, el plazo de postulación para el Concurso Público: **PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos", se fijó por la Res. Ex. N° 697/28-06-2018, para el 25 de julio de 2018, lo fue modificado por la Res. Ex. N° 864/24-07-2018, extendiendo el plazo de postulación para el 30 de julio de 2018.

119. Que, con fecha 31-07-2018, se ha constituido el Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica del Concurso, en dependencias de la Dirección Regional de CONADI, y ha sometido a evaluación a las 9 postulaciones recibidas, emitiendo un Acta con los resultados, la que a continuación se detalla:

ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO PÚBLICO

PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253; "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos"

En Osorno, el 31 de julio de 2018, en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Osorno, tuvo lugar la reunión del Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica, el cual procedió a suscribir la presente acta que da cuenta del proceso apertura y revisión de las propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público denominado "**PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253; "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos"**", publicado en el portal www.conadi.cl y ordenado mediante Resolución Exenta N° 697/28-06-2018, disponiendo para su adjudicación de un presupuesto global de \$ 400.001.815 (Cuatrocientos millones mil ochocientos quince pesos).

Asisten -según lo dispuesto en el numeral 11 de las respectivas bases administrativas-, don **Alfonso Almonacid Montecino**, Encargado de la Unidad de Desarrollo Indígena de CONADI, doña **Lisette Vera Larenas**, Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo, a cargo del Programa, don **Víctor Altamirano Navarro**, Profesional de Apoyo de la Unidad de Tierras y Aguas de CONADI. Actuó como ministro de fe y secretario de actas doña **Ingrid Ojeda Cea**, abogada, Encargada de la Unidad Jurídica, de la Dirección Regional CONADI, Osorno.

Se deja constancia que se le consultó a cada uno de los miembros del Comité presentes si se configura alguna causal de falta de probidad de acuerdo a lo establecido en la LOCBGAE N° 18.575, las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el mismo cuerpo normativo y en el Estatuto Administrativo que le inhabiliten para formar parte del presente comité, derivado de alguna relación de parentesco o interés directo o indirecto que pueda tener en este Concurso y que le reste la imparcialidad que requiere la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, a lo cual **cada uno de los miembros del comité contesta por escrito no tener inhabilidad alguna o interés alguno que le impida formar parte del presente comité.**

Sobre el proceso se anota que se examinó un total de 9 proyectos recepcionados con el objeto participar del Concurso Público denominado "**PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253; "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos"**", y los resultados de su evaluación se detalla a continuación:

I. ETAPA DE EVALUACIÓN: ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	PERS. JURIDICA	RUT	PROYECTO	RESULTADO
FRUTILLAR	WEICHAN MAPU	795	65.047.506-2	HABILITACIÓN COMPLEMENTARIA EN RUCA COMUNITARIA E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	ADMISIBLE
SAN JUAN DE LA COSTA	TROCOMO	359	65.340.750-8	RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES AGROECOLÓGICAS	ADMISIBLE
SAN JUAN DE LA COSTA	AUCAMAPU	20	73.920.000-8	FOMENTO DE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	ADMISIBLE
RIO NEGRO	LEFIAN MARILEO	729	65.072.346-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREDIAL PARA RESCATE DE TRADICIONES CON IDENTIDAD MAPUCHE WILICHE Y PRODUCTIVAS, EQUIPAMIENTO PARA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	ADMISIBLE
RIO NEGRO	PUILO CHIGUAIPULLI	517	65.470.950-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RESCATE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE, ASOCIADO A EQUIPAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA CON PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS	ADMISIBLE
FRUTILLAR	LAFKEN MAPUCHE	101	65.162.870-9	RAYUN	ADMISIBLE
SAN JUAN DE LA COSTA	HUATRALAFKEN	358	65.104.180-5	CONSTRUCCION RUCA PARA ETNOTURISMO CON IDENTIDAD INDIGENA CALETA MILAGRO	ADMISIBLE
PURRANQUE	KINTUÑE MAPU	262	65.823.700-4	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TANTO PARA RESCATE DE TRADICIONES MAPUCHE HUILLICHE, COMO PARA ASPECTOS PRODUCTIVOS, EQUIPAMIENTO Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO E INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE CERCOS, PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA ASOCIADAS A PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS.	ADMISIBLE
PURRANQUE	JARAMILLO IMILMAQUI	3	75.230.700-8	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	ADMISIBLE

II. ETAPA DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN TÉCNICA Y SELECCIÓN

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	RUT	PROYECTO	PTJE	OBSERVACION
FRUTILLAR	WEICHAN MAPU	65.047.506-2	HABILITACIÓN COMPLEMENTARIA EN RUCA COMUNITARIA E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	100	NO HAY
SAN JUAN DE LA COSTA	TROCOMO	65.340.750-8	RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES AGROECOLÓGICAS	90	NO HAY
SAN JUAN DE LA COSTA	AUCAMAPU	73.920.000-8	FOMENTO DE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	80	NO HAY
RIO NEGRO	LEFIAN MARILEO	65.072.346-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREDIAL PARA RESCATE DE TRADICIONES CON IDENTIDAD MAPUCHE WILICHE Y PRODUCTIVAS, EQUIPAMIENTO PARA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	95	NO HAY
RIO NEGRO	PUILO CHIGUAIPULLI	65.470.950-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RESCATE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE, ASOCIADO A EQUIPAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA CON PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS	95	NO HAY
HUALAIHUE	LAFKEN MAPUCHE	65.162.870-9	RAYUN	80	NO HAY
SAN JUAN DE LA COSTA	HUATRALAFKEN	65.104.180-5	CONSTRUCCION RUCA PARA ETNOTURISMO CON IDENTIDAD INDIGENA CALETA MILAGRO	90	NO HAY
PURRANQUE	KINTUÑE MAPU	65.823.700-4	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TANTO PARA RESCATE DE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE, COMO PARA ASPECTOS PRODUCTIVOS, EQUIPAMIENTO Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO E INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE CERCOS, PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA ASOCIADAS A PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS.	90	NO HAY
PURRANQUE	JARAMILLO IMILMAQUI	75.230.700-8	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	95	NO HAY

Como el presupuesto cortó en un puntaje de 80 puntos, en circunstancias que 3 proyectos calificaron con ese puntaje el Comité decidió ordenar todas las iniciativas por prelación, para lo que usó el criterio definido en el numeral IV de las Bases Técnicas, sobre Criterios de Evaluación Técnica, donde se indica: “el comité de evaluación podrá ordenar por prelación los proyectos empatados en puntaje, de acuerdo a la cantidad de familias que beneficia, entendiéndose que si un proyecto beneficia a un mayor número de familias tendrá prioridad sobre sus pares. Si el empate persistiera, se priorizarán las inversiones con menos observaciones técnicas, las que deberán reflejarse en el acta”. De acuerdo a lo anterior se ordenó los proyectos con 80 puntos de la siguiente manera:

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	RUT	PROYECTO	PTJE	N° DE FAMILIAS
SAN JUAN DE LA COSTA	AUCAMAPU	73.920.000-8	FOMENTO DE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	80	22
HULAIHUE	LAFKEN MAPUCHE	65.162.870-9	RAYUN	80	11

Conforme a lo anterior, el comité resuelve proponer al Director Regional la adjudicación del Concurso, en el siguiente orden de selección:

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	RUT	PROYECTO	N° FAMILIAS	PTJE	MONTO REQUERIDO \$	MONTO ASIGNADO \$
FRUTILLAR	WEICHAN MAPU	65.047.506-2	HABILITACIÓN COMPLEMENTARIA EN RUCA COMUNITARIA E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	24	100	71.896.345	71.896.345
RIO NEGRO	LEFIAN MARILEO	65.072.346-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREDIAL PARA RESCATE DE TRADICIONES CON IDENTIDAD MAPUCHE WILICHE Y PRODUCTIVAS, EQUIPAMIENTO PARA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	13	95	37.080.000	37.080.000
RIO NEGRO	PUILO CHIGUAIPULLI	65.470.950-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RESCATE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE, ASOCIADO A EQUIPAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA CON PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS	9	95	27.000.000	27.000.000
PURRANQUE	JARAMILLO IMILMAQUI	75.230.700-8	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	30	95	90.000.000	90.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	TROCOMO	65.340.750-8	RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES AGROECOLÓGICAS	10	90	30.000.000	30.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	HUATRALAFKEN	65.104.180-5	CONSTRUCCION RUCA PARA ETNOTURISMO CON IDENTIDAD INDIGENA CALETA MILAGRO	12	90	36.000.000	36.000.000
PURRANQUE	KINTUÑE MAPU	65.823.700-4	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TANTO PARA RESCATE DE TRADICIONES MAPUCHE WILICHE, COMO PARA ASPECTOS PRODUCTIVOS,	10	90	30.000.000	30.000.000

			EQUIPAMIENTO Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO E INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE CERCOS, PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA ASOCIADAS A PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS.				
SAN JUAN DE LA COSTA	AUCAMAPU	73.920.000-8	FOMENTO DE TRADICIONES MAPUCHE WILLICHE E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	22	80	65.941.295	65.941.295
HUALAIHUE	LAFKEN MAPUCHE	65.162.870-9	RAYUN	11	80	29.699.860	12.084.175
TOTAL				141		417.617.500	400.001.815

En el caso de la Comunidad Indígena Lafken Mapuche, se le asignó un monto a adjudicar menor al requerido, fundamentado en lo que se señala en el numeral IV. de las Bases Técnicas, donde se señala: **"Corte Presupuestario:** El Comité seleccionará los proyectos de acuerdo a la prelación del puntaje y a la disponibilidad presupuestaria. Sobre este último criterio, si el corte se produjere sobre un proyecto y la disponibilidad de presupuesto no cubriera el total de lo requerido por la Comunidad Indígena postulante, el Comité podrá asignar el presupuesto disponible a ese proyecto, siempre que la envergadura de dicha asignación permita el desarrollo parcial o total de la iniciativa y no afecte el objetivo general de éste". Basado en este criterio, el comité sugiere la concreción de la Ruca, los baños y la instalación del sistema fotovoltaico.

Concluye el Comité a las 17:30 hrs. y todos sus miembros declaran estar de acuerdo en proponer al Director Regional (S) la adjudicación del concurso a la nómina de 9 proyectos seleccionados. Se emite dos copias de idéntico tenor de la presente Acta.

RESUELVO

- 1. APRUÉBESE EL ACTA DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO "PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos", que se reproduce íntegramente en el Considerando N° 11 de la presente Resolución.
- 2. ADJUDÍQUESE EL CONCURSO PÚBLICO "PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios adquiridos", a las siguientes Comunidades beneficiarias:

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	RUT	PROYECTO	N° FAMILIAS	PTJE	MONTO ASIGNADO \$
FRUTILLAR	WEICHAN MAPU	65.047.506-2	HABILITACIÓN COMPLEMENTARIA EN RUCA COMUNITARIA E IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	24	100	71.896.345
RIO NEGRO	LEFIAN MARILEO	65.072.346-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PREDIAL PARA RESCATE DE TRADICIONES CON IDENTIDAD MAPUCHE WILLICHE Y PRODUCTIVAS, EQUIPAMIENTO PARA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	13	95	37.080.000
RIO NEGRO	PUILO CHIGUAIPULLI	65.470.950-5	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA RESCATE TRADICIONES MAPUCHE WILLICHE, ASOCIADO A EQUIPAMIENTO PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA CON PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS	9	95	27.000.000
PURRANQUE	JARAMILLO IMILMAQUI	75.230.700-8	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	30	95	90.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	TROCOMO	65.340.750-8	RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS ANCESTRALES AGROECOLÓGICAS	10	90	30.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	HUATRALAFKEN	65.104.180-5	CONSTRUCCION RUCA PARA ETNOTURISMO CON IDENTIDAD INDIGENA CALETA MILAGRO	12	90	36.000.000
PURRANQUE	KINTUÑE MAPU	65.823.700-4	HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TANTO PARA RESCATE DE TRADICIONES MAPUCHE HUILICHE, COMO PARA ASPECTOS PRODUCTIVOS, EQUIPAMIENTO Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA PARA MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO E INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE CERCOS, PARA LA BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA ASOCIADAS A PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS.	10	90	30.000.000
SAN JUAN DE LA COSTA	AUCAMAPU	73.920.000-8	FOMENTO DE TRADICIONES MAPUCHE WILLICHE E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BIODIVERSIDAD PRODUCTIVA	22	80	65.941.295
HUALAIHUE	LAFKEN MAPUCHE	65.162.870-9	RAYUN	11	80	12.084.175
TOTAL				141		400.001.815

- 3. ORDÉNESE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN ENTRE LA CONADI Y LOS ADJUDICATARIOS DEL CONCURSO PÚBLICO "PLAN PILOTO PARA PREDIOS ADQUIRIDOS POR COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DEL ART. 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY 19.253;** "Desarrollo de una producción integral y territorial de la agricultura familiar mapuche, para predios

adquiridos”, en los términos que establece las Bases Generales de dicho Concurso y que están contenidos en la Res. Ex. N° 697/28-06-2018.

4. **PUBLÍQUESE**, en la página web de CONADI, la presente Resolución en el portal web de CONADI, www.conadi.cl

APRUEBESE, ORDÉNESE, COMUNÍQUESE, ADJUDÍQUESE, PUBLÍQUESE



RICARDO MELERANCA ANCAPAN
DIRECTOR REGIONAL (S)
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
REGIÓN DE LOS LAGOS



RMA/IDC/MUG/AAM/LVL/ivi

Distribución:

- Unidad de Desarrollo, CONADI.
- Unidad de Administración y Finanzas, CONADI.
- Oficina de Partes